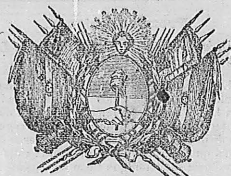


SALE
TODOS LOS DIAS
CON ESCRIPCION
de los signatarios
a los
DE FIRMA.

EL NACIONAL



ARGENTINO.

PRECIO DE SUSCRICION.
DOCE REALES MENSUALES,
QUINCE PESOS
ANUALES.
PAGADOS ADELANTADO.

Defendamos la Ley Federal jurada: son traidores los que la combaten.

PARTE OFICIAL.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Administracion de Rentas de la Concordia.

Abril de 1859.

Estado que manifiesta los ingresos, egresos y existencias que ha tenido esta caja de Rentas Nacionales en el presente mes de la fecha.

Table with columns: CARGO, DATA, and numerical values. It details financial transactions for the National Treasury in April 1859, categorized by department (Interior, Hacienda, Justice, War, etc.) and specific items like salaries, expenses, and revenues.

Aduana Nacional de la Concordia Abril 30 de 1859.

Mariano Querencia—F. A. Martinez.

Hacienda—Paraná Mayo 14 de 1859.

Publiquese—BEDOYA.

El Senado y Cámara de Diputados de la Confederación Argentina, reunidos en Congreso sancionan con fuerza de—

LEY:—

Art. 1.º—Se autoriza al P. E. para hacer uso del crédito de la Nación hasta la suma de dos millones de pesos, á los fines de la ley de 20 de Mayo del presente año.

Art. 2.º El P. E. dará cuenta al Congreso, antes de cerrarse sus sesiones, de las operaciones que hubiere practicado para el objeto á que se refiere el artículo anterior, y propondrá los medios de satisfacer los compromisos que hubiere contraído.

Art. 3.º Comuníquese al P. E. Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en el Paraná, Capital Provisionaria de la Confederación Argentina á los veinte y siete dias del mes de Mayo del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Firmado—MANUEL LEIVA, M. LUQUE. Carlos M. Saravia, Benjamin de Igarzabal. Secretario. Secretario.

Departamento de Hacienda. Paraná, Mayo 28 de 1859.

Tógase por Ley de la Confederación Argentina, arriase recibio, comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

CARRIL.

ELIAS BEDOYA.

CONGRESO NACIONAL. CAMARA DE SENADORES. SESTO PERIODO LEGISLATIVO.

Primera sesion ordinaria del 17 de Mayo de 1859. PRESIDENCIA DEL SR. LEIVA.

Orden del dia—Nombramiento de las Comisiones. H. H. S. S.

En la ciudad del Paraná Capital Provisionaria de la Confederación Argentina, á los diez y siete dias del mes de Mayo del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en la sala de sesiones el Sr. Presidente Provisorio y demás Sres. Senadores.

En la ciudad del Paraná Capital Provisionaria de la Confederación Argentina, á los diez y siete dias del mes de Mayo del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en la sala de sesiones el Sr. Presidente Provisorio y demás Sres. Senadores.

En la ciudad del Paraná Capital Provisionaria de la Confederación Argentina, á los diez y siete dias del mes de Mayo del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en la sala de sesiones el Sr. Presidente Provisorio y demás Sres. Senadores.

En la ciudad del Paraná Capital Provisionaria de la Confederación Argentina, á los diez y siete dias del mes de Mayo del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en la sala de sesiones el Sr. Presidente Provisorio y demás Sres. Senadores.

En la ciudad del Paraná Capital Provisionaria de la Confederación Argentina, á los diez y siete dias del mes de Mayo del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en la sala de sesiones el Sr. Presidente Provisorio y demás Sres. Senadores.

En la ciudad del Paraná Capital Provisionaria de la Confederación Argentina, á los diez y siete dias del mes de Mayo del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en la sala de sesiones el Sr. Presidente Provisorio y demás Sres. Senadores.

En la ciudad del Paraná Capital Provisionaria de la Confederación Argentina, á los diez y siete dias del mes de Mayo del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en la sala de sesiones el Sr. Presidente Provisorio y demás Sres. Senadores.

En la ciudad del Paraná Capital Provisionaria de la Confederación Argentina, á los diez y siete dias del mes de Mayo del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en la sala de sesiones el Sr. Presidente Provisorio y demás Sres. Senadores.

En la ciudad del Paraná Capital Provisionaria de la Confederación Argentina, á los diez y siete dias del mes de Mayo del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en la sala de sesiones el Sr. Presidente Provisorio y demás Sres. Senadores.

En la ciudad del Paraná Capital Provisionaria de la Confederación Argentina, á los diez y siete dias del mes de Mayo del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en la sala de sesiones el Sr. Presidente Provisorio y demás Sres. Senadores.

En la ciudad del Paraná Capital Provisionaria de la Confederación Argentina, á los diez y siete dias del mes de Mayo del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en la sala de sesiones el Sr. Presidente Provisorio y demás Sres. Senadores.

En la ciudad del Paraná Capital Provisionaria de la Confederación Argentina, á los diez y siete dias del mes de Mayo del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en la sala de sesiones el Sr. Presidente Provisorio y demás Sres. Senadores.

En la ciudad del Paraná Capital Provisionaria de la Confederación Argentina, á los diez y siete dias del mes de Mayo del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en la sala de sesiones el Sr. Presidente Provisorio y demás Sres. Senadores.

En la ciudad del Paraná Capital Provisionaria de la Confederación Argentina, á los diez y siete dias del mes de Mayo del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en la sala de sesiones el Sr. Presidente Provisorio y demás Sres. Senadores.

En la ciudad del Paraná Capital Provisionaria de la Confederación Argentina, á los diez y siete dias del mes de Mayo del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en la sala de sesiones el Sr. Presidente Provisorio y demás Sres. Senadores.

En la ciudad del Paraná Capital Provisionaria de la Confederación Argentina, á los diez y siete dias del mes de Mayo del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en la sala de sesiones el Sr. Presidente Provisorio y demás Sres. Senadores.

lo permita no concurrir á las sesiones del presente año por no poder asistir á consecuencia del sensible fallecimiento de su digna esposa por lo cual se ve obligado a no separarse de sus numerosos y tiernos hijos—Fue destinada á la misma Comision que la anterior.

3.º Otra del Sr. Brigadier General D. Juan E. Pedernera datada en San Luis á 4 del corriente, haciendo formal renuncia de su cargo de Senador, por haber sido electo Gobernador Constitucional de aquella Provincia—Pasó á la misma Comision que las otras.

4.º Un oficio del Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados fecha 1.º del corriente comunicando que aquella Cámara en sesion preparatoria de ese dia habia elegido á 61 (el Dr. D. M. Laque) por su presidente y á los Doctores D. Emilio Alvarez y D. Lucas González por Vice-Presidentes 1.º y 2.º—Se destinó al archivo.

En seguida el Sr. Presidente expuso, que se permitia proponer a H. Cámara el nombrar un Tenquifio, cuya nominacion era de la Cámara en conformidad al Reglamento—Que en la Capital solo se encontraba una persona capaz de desempeñar ese destino, y que tenia muy buenos informes respecto á su idoneidad; y que se ofrecia á sugerirse á la prueba correspondiente a H. Senado—Que si la H. Cámara se encontraba en disposicion de aceptar esta indicacion, habia concurrir al proposito á una de las próximas sesiones para que si la Cámara quedaba satisfecha de la prueba, hiciese el nombramiento.

Manifestóse general asentimiento á esta proposicion; y no habiendo ningun otro asunto de que se ocupase la H. Cámara, el Sr. Presidente declaró terminada la sesion, la que se levantó á una y con el fin de darle Rubrica del Sr. Presidente Provisorio.

Carlos María Saravia, Secretario.

Manifiéstese general asentimiento á esta proposicion; y no habiendo ningun otro asunto de que se ocupase la H. Cámara, el Sr. Presidente declaró terminada la sesion, la que se levantó á una y con el fin de darle Rubrica del Sr. Presidente Provisorio.

Carlos María Saravia, Secretario.

Manifiéstese general asentimiento á esta proposicion; y no habiendo ningun otro asunto de que se ocupase la H. Cámara, el Sr. Presidente declaró terminada la sesion, la que se levantó á una y con el fin de darle Rubrica del Sr. Presidente Provisorio.

Carlos María Saravia, Secretario.

Manifiéstese general asentimiento á esta proposicion; y no habiendo ningun otro asunto de que se ocupase la H. Cámara, el Sr. Presidente declaró terminada la sesion, la que se levantó á una y con el fin de darle Rubrica del Sr. Presidente Provisorio.

Carlos María Saravia, Secretario.

Manifiéstese general asentimiento á esta proposicion; y no habiendo ningun otro asunto de que se ocupase la H. Cámara, el Sr. Presidente declaró terminada la sesion, la que se levantó á una y con el fin de darle Rubrica del Sr. Presidente Provisorio.

Carlos María Saravia, Secretario.

Manifiéstese general asentimiento á esta proposicion; y no habiendo ningun otro asunto de que se ocupase la H. Cámara, el Sr. Presidente declaró terminada la sesion, la que se levantó á una y con el fin de darle Rubrica del Sr. Presidente Provisorio.

Carlos María Saravia, Secretario.

Manifiéstese general asentimiento á esta proposicion; y no habiendo ningun otro asunto de que se ocupase la H. Cámara, el Sr. Presidente declaró terminada la sesion, la que se levantó á una y con el fin de darle Rubrica del Sr. Presidente Provisorio.

Carlos María Saravia, Secretario.

Manifiéstese general asentimiento á esta proposicion; y no habiendo ningun otro asunto de que se ocupase la H. Cámara, el Sr. Presidente declaró terminada la sesion, la que se levantó á una y con el fin de darle Rubrica del Sr. Presidente Provisorio.

Carlos María Saravia, Secretario.

Manifiéstese general asentimiento á esta proposicion; y no habiendo ningun otro asunto de que se ocupase la H. Cámara, el Sr. Presidente declaró terminada la sesion, la que se levantó á una y con el fin de darle Rubrica del Sr. Presidente Provisorio.

Carlos María Saravia, Secretario.

Manifiéstese general asentimiento á esta proposicion; y no habiendo ningun otro asunto de que se ocupase la H. Cámara, el Sr. Presidente declaró terminada la sesion, la que se levantó á una y con el fin de darle Rubrica del Sr. Presidente Provisorio.

Carlos María Saravia, Secretario.

Manifiéstese general asentimiento á esta proposicion; y no habiendo ningun otro asunto de que se ocupase la H. Cámara, el Sr. Presidente declaró terminada la sesion, la que se levantó á una y con el fin de darle Rubrica del Sr. Presidente Provisorio.

Carlos María Saravia, Secretario.

Manifiéstese general asentimiento á esta proposicion; y no habiendo ningun otro asunto de que se ocupase la H. Cámara, el Sr. Presidente declaró terminada la sesion, la que se levantó á una y con el fin de darle Rubrica del Sr. Presidente Provisorio.

Carlos María Saravia, Secretario.

Manifiéstese general asentimiento á esta proposicion; y no habiendo ningun otro asunto de que se ocupase la H. Cámara, el Sr. Presidente declaró terminada la sesion, la que se levantó á una y con el fin de darle Rubrica del Sr. Presidente Provisorio.

Carlos María Saravia, Secretario.

duraderos los lazos de la confraternidad argentina.

Son esos a casos los puntos de arranque para tratar los grandes intereses nacionales, anteponiendo conveniencias aisladas, subordinando principios primordiales, a el yugo ignominioso de ambiciones mezquinas?

No digan lo que quieren, los amigos de las convulsiones en política.

Para obrar la fraternidad de ese heroico pedazo de la herencia de Mayo, hay principios fijos e inmutables, trasados por nuestra ley fundamental, y escritos con el colorido de las hondas convicciones en el corazón de nuestros pueblos.

Salta sobre ellos es desmoronar la verdad, para asirse del error, despreciar la virtud para entornar el vicio.

Semejantes violaciones del derecho público, no se realizan sin profundas estreñimientos en el cuerpo social, sin haber hollado el sentimiento del orden, y el culto de los principios.

Los preceptos de nuestra constitución federal, son invariables.

La ley de capitalización y la defensa contra de las fronteras, pueden ser de base, a francesas y caballerescas negociaciones, pero nada que hiera la dignidad nacional, nada que fuese nuestras instituciones sacrosantas, nada que traicionara los intereses geneales, servidos en el hogar de los viejos patriotas, y a través de nuevo el incendio que nos convulsa en sus llamaradas de muerte.

La misión Peña a pesar de sus falaces promesas, encerraba esas tendencias.

En sus instrucciones, plagadas de contradicciones sin cuento, se exigía el reconocimiento por parte de nosotros, de todas las prerrogativas y miras de los Estados Unidos independiente, al mismo tiempo que se alegaban los fueros de provincia argentina, esto es, disfrutar de las utilidades pero no de las cargas y obligaciones, lo que se llama en derecho civil, contratos leoninos.

En cuanto al punto de empréstitos y deudas contraídas, el gobierno disidente rechazaba el reconocimiento de las deudas, sin contar una mirada hacia atrás, sin ver que las rentas de la nación han sido consumidas por 42 años sin presupuestos ni autorización ninguna en Buenos Aires, sin acordarse que las provincias han roto solas, y libradas a sus propios recursos, los eslabones del predominio español, y han luchado débiles y atandadas contra la anarquía y el despotismo.

He ahí, todas las bases de arreglos posibles, sostenidas por el capricho de un círculo ambicioso.

He ahí, las mutuas concesiones, que debían impulsarnos a abrazarnos eternamente, desconocidas por un partido de bandoleros políticos.

Que han pretendido entonces, los sostenedores de las negociaciones pecificas en la cuestión de la integridad de la República?

Que los pueblos confundidos se arrastrasen a los pies de un puñado de rebeldes, mendigando sus condiciones, ahogando sus perversos instintos, y barriendo ignominiosamente el suelo con los pabellones de la patria?

Que la constitución de Mayo, era sagrada que veneramos de rodillas, conquista grandiosa que la mano de la providencia nos ha deparado, fruto precioso de tantas sangres y tantas lágrimas, de tantas heroicidades y tantos sacrificios, sea hecho pedruzcos en un momento, para complacer a la injusticia y desorden?

Y eso se ha dicho en un Congreso argentino, por elegidos del pueblo, que deben ser más que todo intérpretes de su voluntad y necesidades?

El honor nacional, nos ha inspirado mil veces constancia en el infortunio, y fuerzas en nuestras luchas de titanes.

El honor nacional, debe fortalecernos al presente, y derramar sus resplandores de vida, en los corazones decantados.

El Patriota.

APERTURA DEL CONGRESO.

DISCURSO DEL EXCM. SR. VICE-PRESIDENTE.

El Domingo 15 ha tenido lugar la solemne apertura del Congreso Nacional para la última sesión ordinaria del primer período presidencial. Resumidos homenaje de respeto y gratitud a los dignos Representantes del pueblo Argentino que han concurrido con decisión a llenar su deber.

La situación por que atraviesa la República verdaderamente daguerrotípica en el espléndido discurso del Excm. Sr. Vice-Presidente que tenemos el honoroso placer de transcribir, aumenta la importancia de la misión augusta que los toca.

La nación espera impaciente sus sábias y patrióticas decisiones: un ejército de 30.000 hombres a cuyo frente está el Vencedor de Caseros está pronto a sellar con la acción de sus armas la decisión que sancione el sublime voto de integridad Nacional, que iniciado en el Lítoral repugante entusiasta por toda la República.

El Congreso Argentino, estamos seguros del patriotismo de los verdaderos elegidos de los pueblos, sabrá en esta sesión importante, contribuir a que se resuelva por fin la gran cuestión nacional que convulsa la vida de la constitución de Mayo, el porvenir de la República.

El Congreso a cuyo seno convergen los rayos del patriotismo y entusiasmo, que quillan el pecho de los buenos Argentinos en los solemnes momentos que atraviesamos, será el foco de donde irradiará la luz que ha de alumbra el hermoso cuadro de las 14 Provincias Argentinas abrazadas por hermanadas a la bandera azul y blanca que flama ventajosa en todo el territorio que heredan de nuestros mayores y bajo la influencia saludable de la hermosa ley de Mayo; el triunfo de la fraternidad y del derecho en toda la tierra argentina, el triunfo de su prosperidad y de su porvenir.

Si los pocos traidores sublevados en Buenos Aires que amezoran en el obrar pecunioso el triunfo de la traición, de la herencia de la ley federal; que trabajan la disolución del pacto que liga en ventura y libertad a los trece pueblos confederados, hacen necesario el empleo de la fuerza, el Congreso Argentino verá alzarse a la Nación entera como el ejército heroico de la emancipación política, a hacer ostentación sublime de fidelidad al sagrado juramento de Julio, y a hacer el fiel esfuerzo de disolver en un día con el poder gigante que da el entusiasmo y el derecho, el único estorbo para marchar triunfal al porvenir de grandeza y de gloria que los héroes de 1810 se prometieron.

El Libertador está dispuesto a cumplir el deber que sus compatriotas le imponen y a que lo obligan su juramento y su gloria.

La espada de Caseros colocada sobre el libro de Mayo para garantizar su existencia, que es la unión, que es la libertad, que es la paz, que es el progreso, que es el engrandecimiento del país, al alzarse autorizada para disolver el grupo de traidores que anublaron con sus crímenes el cielo de la patria, segará laureles que ornarán al Congreso de 1859—tan puros, tan brillantes como los de 1852.

Las presentes sesiones fijarán una nueva era en el primer período presidencial, los legisladores y el Ejecutivo cumplirán su gloriosa tarea y el deber imprescindible que les impone su juramento.

Dudarlo, sería dudar del patriotismo Argentino.

La historia será nuestra, porque los pueblos y Dios están con la causa de la justicia y de la fidelidad de la Nación Argentina!

II. Llamamos la atención del mundo sobre el elocuente mensaje pronunciado por el distinguido personaje que ha tomado la palabra por el Libertador en momentos tan solemnes.

Con la majestad de la verdad y de la justicia está elocuentemente trazado el cuadro de los acontecimientos del último año, que dan razón al hecho esplendente de la existencia consagrada de ese sol que los ciegos solo pueden negar; son dogmas de una religión que no tiene olección sino para el malvado o el rebelde.

Con la serenidad del justo; con la energía del patriotismo; con la firmeza del derecho, con la solemnidad de la conciencia y del sentimiento están manifestadas las causas de la disidencia nacional, y señalado el momento de resolverla.

Compárense esos conceptos con los desahogos del Gobernador de Buenos Aires en ocasión idéntica. Ciertamente que aquí es el jefe de la Nación constituida dando cuenta a sus verdaderos legisladores de la misión que la ley le determina, y el de al lado de un caudillo, del jefe de una turba rebelde; aquí es el grito de salvaje alarma y de salvaje amenaza; aquí el interés nacional, el sentimiento de fraternidad, allí es el interés de una turba, la voz odiosa de un partido—Aquí se habla en nombre de la paz y del porvenir comprometidos, y allá en nombre de la lucha civil y del pasado ahogado.

En la unión, la ley jurada, allí la disolución, el odio y la demagogia; aquí la República Argentina, allí la hidra sangrienta de la anarquía.

Un aplauso unívoco acoró el discurso del Sr. Vice Presidente, y para propios y ajenos la gloria del funcionario que resumió el mérito de todos, no ocultará la gloria del hombre—Vayamos más allá de la gloria del Sr. Vice Presidente que habla a nombre del Poder ejecutivo, no disminuirá el mérito que esos conceptos tan llenos de patriotismo y de nobleza, hacen adquirir al respetable ciudadano que firma un documento que recordará cuidadosa la historia.

III. He ahí polarizadas las imputaciones pecificas con que el Gobierno de Buenos Aires ha pretendido dar pretexto al aludido salvaje de guerra lanzado en mala hora para él.

El Dr. Carril no es un moshuquero que enarbola el trazo rojo de Kess en odio a Buenos Aires.

El Unitario antiguo, el viejo veterano de la libertad y del progreso que ha abjurado los odiosos preceptos de un pacto que no salvó, el salvador, lo proclama en alto como la razón de la existencia nacional, y desmiente el título mentido con que una turba de traidores quiere figurar en la historia del país.

Ved la palabra y la autoridad en ese unitario distinguido.

Ya se levanta la espada de un fúlel famoso que se impone esa palabra y esa autoridad. Ambos obran a nombre de la fusión, de la fraternidad argentina, encarnando el símbolo del odio impuesto por la ley salvadora, jurada por la Confederación.

IV. Los traidores de Bs Aires [1] abajan el "Abajo la Constitución" bastarda! Abajo el Gobierno creado por el "Abajo sea simulacro de Congreso que se ha arrogado arbitraria y escandalosamente la representación legal de las trece provincias! Somos el partido unitario, queremos la disolución de la Confederación para reconstruir a nuestro antojo.

Nuestros constantes:
 ¡Viva la Constitución Federal!
 ¡Viva el Gobierno creado por ella!
 ¡Viva el Congreso legítimo de la Confederación Argentina!
 ¡Viva Buenos Aires unido, en libertad y honor a sus hermanos!
 ¡Abajo los traidores!
 Hemos dejado de ser unitarios y federales para ser hispanos y argentinos!
 Desaparezcan los seudus unitarios de Buenos Aires!
 ¡Viva la Nación Argentina una y libre!
 No nos lucha civil, castigo a la traición, paz a los buenos!
 De Uruguay.

Provinciamiento. De la Capital de la Provincia de San Luis y su Departamento.

1.º Que los abajo firmados, ciudadanos de la Confederación y vecinos de esta ciudad de San Luis y su Departamento, en virtud de la invitación que nuestros hermanos del Uruguay nos dirijen para instar al Excm. Gobierno Nacional que concluya y termine con la ridícula y anárquica situación que tiene segregada a la Provincia de Buenos Aires de la comunidad política argentina; y considerando: primero.

Que nuestros hermanos de la benemerita y heroica Buenos Aires están oprimidos y trinizados por la política sangrienta y bárbara de su Gobierno pecunioso.

2.º Que por esta circunstancia, la Provincia de Buenos Aires no puede espresarse libremente su voluntad, ni menos sus deseos de unirse a sus demás hermanas las Provincias de la Confederación para formar un solo cuerpo como son los votos constantes de todos sus hijos, y como los reclaman los altos intereses de la Nación.

3.º Que el Gobierno traidor de Buenos Aires a más de arruinar con su política de crímenes esa bella fracción del territorio argentino, y sacrificar a su ambición y sus miras la fortuna y la tranquilidad de nuestros hermanos, no cesa un instante de sembrar la anarquía en las demás Provincias y comprometer con sus crímenes a la Soberanía Nacional una e indivisible, ejerciendo a través de las potencias extranjeras que son de la esclavista competencia de la Suprema Autoridad Nacional, trayendo en consecuencia el mal estar general, comprometiendo nuestras relaciones pacificas con dichas potencias.

4.º Que ese mismo Gobierno con su política inabdicable es el único obstáculo para la integridad nacional, y la paz entre los pueblos que innumerables de nuestros hermanos que se encuentran en el desierto bajo la lanza del salvaje, reduciendo al estado más lastimoso y deplorable aquella provincia tan digna de mejor suerte.

5.º Que ya no es posible tolerar por más tiempo la política de ese gobierno sin mengua de la dignidad de la Nación, sin comprometer sus más vitales intereses, razón por que, y confiando en la santidad y justicia de la causa que sostenemos, en el valor y en el patriotismo del Libertador de las Repúblicas del Plata, Presidente y Capitan General de la Confederación D. Justo J. de Urquiza, es nuestra voluntad en cuanto nos la permita la ley federal jurada.

1.º Adherimos con decisión al voto y solicitud conjunta de nuestros hermanos del Uruguay en su patriótico pronunciamiento del 1.º del presente.

2.º Protestar como protestamos ante Dios y la Patria contra la tiranía atroz que ejerce aquel Gobierno sobre nuestros hermanos de Buenos Aires.

3.º No admitir sacrificio alguno constituido en el presente a la Nación, que el Excm. Gobierno Nacional nos haga pagar, por cesar esa situación anárquica, salvando a nuestros hermanos del yugo trágico de aquel Gobierno, para que la provincia de Buenos Aires entre a ocupar el puesto que la Constitución le señala entre los pueblos confederados.

4.º Que una Comisión ponga en manos del Excm. Sr. Gobernador de la Provincia este espantoso pronunciamiento, suplicando se le dige elevarlo al Excm. Gobierno Nacional, para que se conozca ante la Nación entera cuales son nuestros sentimientos y deseos como ciudadanos Argentinos.

San Luis Abril 23 de 1850.
 Coronel Juan P. Loyola, Coronel Juan Barbeito, Luis Maldonado, Feliciano T. Barbosa, Felipe Sáb, Amerto Gutierrez, Raimundo Barroso, Polibán Barroso, Calisto Ortiz, Venancio Herrera, Carlos Rodríguez, Pedro A. Lobos, Ayudante Mayor José N. Ortiz, José Elias Rodríguez, Buenaventura Sarmiento, Gregorio Gutiérrez, Victor C. Guinás, Nicolás Duñez, Teniente Crispiniano Lucero, Juan P. Calderón, José Manuel Riveros, José Benjamín Rosas, Juan Espina, Sargento Mayor Pío Solano Jofré, Blas Vitela, Francisco Vazquez, David Jofré, Juan de Capdevilla, Ayudante Juan A. Ortiz, Manuel de Obeso, Félix Quiroga, Tomás Prieto, Justo Aragón, Cruz Ortiz, Jacinto Pérez, Teniente Coronel Jerónimo Luena, Capitan Wenceslao Anielba, Pedro Ferrera, Capitan Luis Ojeda, Juan P. Lamas, Pablo Calderón, Gregorio Quiroga, José G. Gordon, Teniente Coronel Gárcen Adro, Carlos Juan Rodríguez, Santos Orclava, Francisco Tola, Alvaro Aguilera, Manuel A. Cabrera, Juan Rejón Ojeda, Esteban Adaro, Pedro P. Adaro, Francisco Adaro, Florencio Adaro, Esteban Segundo Adaro, Evaristo Calderón, Mateo Penolazo, Tomás Aragón, Manuel Sarmiento, Evaristo Sarmiento, Manuel Isidoro Sosa, Manuel Ariz, Bernardino Barbosa, Basilio Villar, Felipe Alcaraz, Juan de Dios Villar, Luis Luero, Francisco Calabante, Martín Villegas, Eusebio Filches, Ambrosio Quiroga, Tristán Luero, Ambrosio Albarraán, Leandro Garro, Ermengildo Gatica, Patricio Escobar, José M. Barboza, Marcos Luero, José Sandoval Becerra, Carlos Gómez Juan P. Flores, Juan de Dios Tejeda, Hipólito Ojeda, José Baso, Pedro Luero, José Zárate, Leopoldo Díaz, Agustín Cayuso, Alejandro Rodríguez, Toribio Quiroga, Luis Romero, Leoncio Herrera, Tiburcio Sosa, Marcos Díaz, Palmarino Orsco, Eduardo Taborda, José Alcaraz, José Paciente Rolo, Felipe Jofré, José Parralilla, Pedro Ponce, Casimiro Estrada, José Morales, Luciano Orsco, Facundo Tola, Delfín Gutiérrez, Donatista Sosa, Francisco J. Barroso, Rufino Prieto, Marcos Flores, Buenaventura Paez, Teniente Luag J. Bruna, Juan C. Paez, Benjamín Quiroga, Antonio Adaro, Rosario Sosa, Miguel Pérez, Santiago Ortiz, Narciso Hale, Víctor Saldaña, Santiago Saldaña, Valentín Vargas, Gumercindo Calderón, Nicolás Ortiz, Pedro Reyes, Manuel Sarmiento,

Francisco J. Bello, Pablo Arregui, Coronel J. A. Burgon, José N. Sosa, Feliciano Muñoz, Juan R. Luero, Carlos Maximino Sosa, Ayudante Donato Jimenes, Teniente Manuel José Elquet, Capitan Francisco Penafors, Sargento Mayor Pedro J. Pedernera, Mariano S. Carreras, Coronel Comandante General de Armas, José Carreras, Comandante Felipe Quiroga, Manuel Simón Luena, Teniente de Artillería, Cándido Luero, Teniente Félix Becerra, Alferz Bequino Quiroga, Alferz Luis Luero, Alferz Píoquinto Luero, Alferz Francisco Adaro, Alferz Francisco R. A. Ortiz, Alferz Victor Tola, Portia Estanislao L. Luero, José Santiago Luero, Cayetano Alcaraz, Juan de la Rosa Villós, Primitivo Capdevilla, Luis Fernandez, E. tevan Orsco, Cristino Miranda, Agustín Saldivar, Tomás Chaveros, Juan Velasquez, Calisto Thomas, Waldo Luero, Guillermo Romeo, Simón Leano, Ipolito Suarez, Guillermo Barroso, Naldano Rosas, Jesús Sosa, Bruno Jofré, Gregorio P. de Sosa, Francisco Mitás, Amaro Ponce, Atanacio Velasquez, Justo Boigorrin Solano Díaz, Pedro Sarmiento, Pedro Flores, Juan L. Vidal, José M. Luero, Simeón Díaz, Feliciano Calderón, Tristán Paez, Manuel J. Sosa, Luis Peñeros, José P. Nava, Balbino Penafors Rufino Natel, Julian Vitela, Juan Sosa, Cruz Lagunes, Juan P. Bujo Sosa, Luero, Juan Barredal, Tomás Rivarros, Pedro P. Jofre, Juan Jorge Sosa, José M. Pedernera, Antonio Solari de Luero, Feliciano Quiroga, Tomás Nuñez, Juan de Dios Arriola, Rafael Sosa, José Millana, José Quiroga, Pedro Sosa, Rufino Luero Juan J. Carrera, Francisco Carrera, Fernando Fernandez, Basilio Sosa, Félix Alcaraz, José Alcaraz, Ignacio Alcaraz, Martín Abila, José Fernandez, Marcelino Fernandez, Nicolás Morales, Ignacio Corvalán, Jacinto Astorga, Manuel Quiroga, Francisco Garro, Domingo Zapata, José María Orsco, Pedro Flores, Manuel Quiroga, Pedro Lopez, Bautista Gacia, Juan Acebedo, Toribio Navarro, Luis Nieto, Leandro Albornos Raimundo Luero, Alejandro Luero, Cándido Sosa, Leonzo Rosales, Idelfonso Cayuso, Juan Quiroga, José M. Olmos, Eusebio Velasquez, Martín Calderón, José Alcaraz, Fausto Orsco, Gregorio Guray, José Díaz, Martín Lemos, Ignacio Orsco, Hermenegildo Roman Orsco, Cruz Orsco, Hermenegildo Velasquez, Juan de Dios Burito Miguel Barroso, Raimundo Pereira, Tiburcio Sosa, Luciano Garro, Magis Alvarez, Manuel Miranda.

Idem.

Provincia de Córdoba.

Documentos importantes.

El Poder N.º 13. Córdoba Mayo 6 de 1850.

Ala II. A. Provincial.

N.º 13. Córdoba Mayo 6 de 1850.

Manifiesto de la opinión pública que ha tenido lugar en el litoral de la República y la resolución que ha adoptado el Gobierno de la Confederación de hacer cesar el aislamiento en que una fracción demora la colocada violentamente a la provincia de Buenos Aires hacen prever al Gobierno que el país se halla en vísperas de sucesos que pueden exigir la cooperación de todos y de los países de la Confederación.

La provincia de Córdoba que tanto ha contribuido y tantas ventajas ha reportado de la organización nacional no puede quedar atrás de sus hermanas cuando se trata de complementar la obra iniciada con tan buen éxito y bajo tan felices auspicios sin olvidar sus compromisos anteriores y comprometer su crédito en el porvenir.

Solo espíritus mezquinos y limitados abusando de la libertad que la Constitución garantiza, han pretendido pretender la propugación del desaliento en el ánimo público por el recuerdo de épocas pasadas que solo podían repetirse si cediendo las provincias Argentinas a las engañosas seducciones de una paz aparente, abandonaran una parte del territorio Nacional a la anarquía y a los odiosos consejos del egoísmo local.

En este estado el Gobierno cuenta con la opinión unánime de la Provincia ante la que escollarán las pretensiones aisladas de una insignificant minoría, para seguir en un caso necesario las medidas del Gobierno Nacional, acordadas con el fin de obtener la integridad nacional.

Tengan a vosotros, III. Representantes y Gobierno salvar los honrosos precedentes de la Provincia haciéndola asumir una actitud decidida en una resolución que viene a afirmar y completar la libertad de la República contribuyendo a ella en caso necesario, no solo con los esfuerzos que el Gobierno General está autorizado a hacer sino también con los que la provincia pudiera dedicar en casos ordinarios a su progreso y mejora interior.

La sanción del adjunto proyecto de ley acordaría al Gobierno la bastante autorización a este efecto y espera por lo mismo que lo encontraréis conforme a vuestras patrióticas convicciones.

Dios guarde a V. E.
 Mariano Fraguero.
 Luis Cáceres—Lucrecio Vazquez—
 Esta conforme.
 Mauricio Moyano.
 Oficial 1.º

Proyecto de Ley.

Los RR. de la Provincia reunidos en Asamblea General sancionaron con fuerza de ley lo siguiente:

Art. 1.º Se autoriza al Sr. P. E. para poner a disposición del Excm. Sr. Presidente de la Confederación los recursos pecuniarios y de todo género de que dispone la Provincia hasta obtener por la razón de la fuerza el sancionamiento de la Provincia de Buenos Aires por la Ley federal jurada.

2.º Quela facultado así mismo, para hacer los gastos que exija el enrolamiento y dis-

posición de la Guardia Nacional de la Provincia.

3.º Comunicados al P. Ejecutivo.—
 Fraguero.—Luis Cáceres—Lucrecio Vazquez—
 Esta conforme.
 Mauricio Moyano.
 Oficial 1.º
 Idem

Señor Redactor del Uruguay.
 Tenga V. a bien querer publicar en su acreditado periódico lo ante adjunta dirigida mis antiguos compañeros de armas de las Legiones extranjeras de Montevideo, le será de agradecerlo S. S. S.
 J. Fontana.

El Presidente de la Comisión de las Ecs. Legiones extranjeras, que contribuyeron a la defensa de Montevideo, a los ex-legionarios residentes en la ciudad de Buenos Aires.
 Antiguos compañeros de armas.

Como el 4 de Setiembre de 1853, me hicisteis el honor de nominarme presidente de la Comisión de las Legiones; creeria faltar a mi deber si, en las actuales circunstancias, dejara de dirigiros la presente, la cual tengo la esperanza será escuchada.

Recordemos el año 1843, el entusiasmo que debía sacrificar algunos millares de nuestros hermanos, nos hizo tomar las armas para defender y nuestros intereses y nuestras personas; nuestra conducta, fue aprobada por todos los buenos ciudadanos, mezamos entónces nuestra sangre a la de los defensores naturales de la plaza que no cesaron de respaldarnos porque eramos su sostén y de los cuales, sin embargo no hemos probado despues algo ingrátitud.

La paz que fué asegurada por la llegada del General Urquiza delante la plaza de Montevideo, nos impuso el deber de eleonar las armas, nunca habíamos sido hombres de partido, y solo la defensa de nuestros intereses que considerabamos gravemente comprometidos por el circular del General Orbe, pudo decidirenos a tomarlas, así fué que con gusto las depositamos, pensando que la paz iba en fin a reinar en la tierra hospitalaria que habíamos ocupado en nuestros decididos defensores.—Llanos al mismo y confiando en la justicia de nuestra causa, habíamos resuelto morir todos en las trincheras bajo el fuego del enemigo, antes que dejar tomar la ciudad que defendiamos; nuestros mismos amigos que no hacían parte de las Legiones venían a pasar la noche con nosotros en las trincheras para hacernos más agradables nuestros penosos deberes, pero cuando apercibimos al ejército del General Urquiza, fuimos forzados a mezclarnos con nuestros libertadores, practicándonos recíprocamente amistad al mismo tiempo que indulgencia para los que hasta entónces habían sido nuestros enemigos y que ahora ya a mirar como unos hermanos.

Hay un nuevo conflicto parece deber estar en la otra mágen del Plata y un crecido número de nosotros se encuentra en Buenos Aires. Apenas se ha iniciado el combate, separo los unos de los otros, no debemos olvidar que tenemos solo compañeros de armas, y que está vez nuestro deber es de quedar en la neutralidad; hemos vuelto otra vez a nuestra calidad de extranjeros, debemos conservarla y nuestras familias como también nuestros intereses serian respetados en todas las provincias del Río de la Plata; sepamos conservar nuestra dignidad, y no nos tratado como en el primer momento de nuestra guerra en los campos de batalla, cuando nuestra honor y nuestra seguridad lo exigía, no machicemos ahora nuestro nombre de legionarios borrando todo la gloria de nuestra conducta pasada, y haciendonos mercenarios y aventureros.

La lucha que parece va a empreñarse próximamente no tiene ningun punto de comparación con la que estamos haciendo. Defendamos la ciudad que habitamos contra los que parecen querer arruinar el territorio donde tenemos nuestros intereses, y hasta los representantes de nuestro Gobierno no desaprobarían el que tomásemos parte en una resistencia que era nuestra legítima defensa; pero ahora no se trata sino de un asunto de familia del cual debemos ser simples espectadores, y en el caso que algunos de nosotros se encontrasen por esa circunstancia, en posición difícil, mejor sería para ellos ir a gozar en otra parte de una tranquila hospitalidad. De este modo seguiremos mereciendo del aprecio de todo el mundo al mismo tiempo que conservaremos en todos nuestros derechos a la protección de nuestros Oñismos.

Tales son los sentimientos que animan todos nuestros antiguos compañeros de armas que habitan en las provincias; y que me han hecho correr varios años de viages en la Confederación. Creo que estos mismos sentimientos serán los de todos aquellos residentes en Buenos Aires.

El Presente es la Comisión de las legiones francesa, italiana y vasca.

II. Fontana.
 Ex-Capitan de la 7.ª compañía de Cazadores vascos.
 Uruguay, 18 de Mayo de 1850.

El Presidente de la Comisión de ex-legionarios extranjeros que contribuyeron a la defensa de Montevideo a los ex-legionarios habitant la ciudad de Buenos Aires.

Antiguos compañeros de armas.
 Como el 4 de Setiembre de 1843, me hicisteis el honor de nominarme presidente de la Comisión de las Legiones; le creeria mancar a mi deber si, en las actuales circunstancias, dejaisa de vos dirigier la presente, que tengo la esperanza será escuchada.

Rappelons nous l'année 1843; l'enthousiasme que devaient sacrifier plusieurs milliers de nos frères nous fit prendre les armes pour défendre à la fois nos intérêts et nos personnes. Nous conduiti fut applaudie par tous les hommes de cœur; nous mélanges notre sang à celui des défenseurs naturels de la place, qui ne laisseront pas de nous respecter, car nous

SECCION DE AVISOS.

LOTERIA MENSUAL


DE LA
BENEFICENCIA DE SANTA-FE.
PREMIO MAYOR
2000 pesos plata.

Con 300 suertes en 6 millares.
La Loteria Mensual que sale hoy a circulacion y que se jugará infaliblemente el Miércoles 16 de Junio de 1859, se compone de 6 millares numerados desde el 1000 al 6000. Los billetes son litografiados en papel celeste, tinta negra y el sello negro, con la inscripcion "8 Junio 1859".
El valor del billete entero es de 1 peso, dividido en cuartos de 2 reales, con las siguientes suertes:

1 suerte de 2000 pesos plata.
1 " de 300 "
1 " de 200 "
1 " de 100 "
2 " de 60 "
2 " de 50 "
5 " de 30 "
50 " de 10 "
96 " de 6 "
141 " de 4 "

300 suertes ó sean 1200 cuartos.
El premio mayor se deducirá el 5 por ciento y con este descuento será premiado el número anterior y posterior del que saque el premio mayor. Las casas encargadas del reparto de billetes son en la Agencia casa de D. Ramon Alzugaray, Confiterías de Martínez, Idem del Teatro, Peluquería de Paris, Cigarrería del "Buen Tumor" y en casa de D. Miguel G. Beron.
Las personas que gusten tener billetes a venta sea para expender por las calles ó en sus casas de negocio, la Empresa y las agencias pagará un 6 por ciento de comision sobre su venta.

Rosario de Santa Fé, Mayo 18 de 1859.
LOS EMPRESARIOS.

SE VENDE
El establecimiento de  de D. José Aguirre en el Distrito del Sauce Grande, con campo, poblacion y negocio, con 900 ovejas parte merinas, y unas lecheras y dos tropiellas de cubillos mansos, el que se interesa puede verse con el mismo dueño, se venderá muy acomodado.

AVISO.
Se venden una tropilla de caballos de diferentes pelis, á precio sumamente barato el que interesa puede verse por la calle del Uruguay número 1 que encontrarán con quien tratar. Tambien se venden como 150 toneladas seniza de luexo.

SE VENDE
Muy barata una chacra al otro lado del arroyo, al lado de la D. Juan Camilla, de la propiedad de Pellegrini Brian, compuesta de 2000 varas de frente y 300 de fondo. El que se interesa por ella ocurrirá á la misma chacra desde las doce del dia adelante, donde encontrará al dueño para tratar.

AL PUBLICO.
El Sr. D. Gaspario Beaudry, pintor, tiene el honor de avisar á este respetable público, que dentro de 15 ó 20 dias debe abrir su Galería en este capital donde sacará retratos al *Electrotypo* perfectos y garantidos con una semejanza exacta, por el tiempo necesario de \$750 pesos moneda corriente. Tiene un rico surtido de cajas, cuadros, medallones, prendedores y anillos para colocar el retrato, lo que venderá á un módico precio, con su correspondiente retazo.
Se precieve para á las personas que desean retratarse, que aguarden algunos dias y tendrán un buen retrato por UN PESO.
De sabido la aceptación que han traido á los retratos hechos por el Sr. Beaudry, en Buenos Aires, San Nicolas, Rosario y demas puntos donde ha estado.
Entre 15 ó 20 dias se podrá retratar por 115 pesos.

GRATIFICACION.

Se le dará una buena al que entregue á su dueño en la casa de los Sres. Zubalá & Hijos una libra de oro de rebax que se paró el Domingo 1.º de Octubre al puerto hasta la Plaza Alvar.

AVISO JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez especial de Comercio D. Ramon Puig se hace saber que en esta fecha y en concurso de acreedores de D. Celestino R. Fernandez han sido nombrados síndicos de dicho concurso los Sres. D. Miguel Barros y D. Domingo Balganza. Paraná, Mayo 13 de 1859.
Pedro Calderon.

AVISO.

Los síndicos del concurso formado al fallecido Celestino R. Fernandez, con autorizacion del Sr. Juez especial D. Ramon Puig, por el presente llaman á los acreedores de dicho Fernandez para que dentro del término de ocho dias para los presentes y comparen para los asientos se presenten por sí ó por apoderado en una de las Sres. Barros y Hermanos con sus respectivos documentos de crédito á declarar sus derechos, porque de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.
Paraná, Mayo 14 de 1859.
Los Síndicos.

AL COMERCIANTE.

Ha cesado en esta fecha de ser socio de nuestra casa de Comercio el Sr. D. Augusto Haymer y por consiguiente no puede adolecer á su cargo, ni ser socio de Fols & Cia. en Buenos Aires y á partir del 25 de Abril de 1859.
finca—S. Flechero Fols—Enrique Spilker—S. Flechero—Clayton Pascoles de L. A. Schultz—Enrique Spilker.

CONSIDERACIONES SOBRE LA NATURALEZA Y TENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES LIBERALES.

DE LAS INSTITUCIONES LIBERALES.

POR FEDERICO GRINKER.

Segunda Edición corregida y aumentada.

Traduccion de L. V. M.

Acaba de salir á luz el tomo 1.º de esta obra importante, y se halla á venta en la Libreria Nacional y en el despacho de esta Imprenta.

GRAN QUINIMON.

En la Libreria Nacional se venden á 1 real, 2 reales y 3 reales las obras siguientes:

Dramas

- El terremoto de la Martinica. El Angel de la guarda. El Mercado de San Pedro. El precioso. La torre del Buen Retiro. La honra de un valiente. Un coliche designado. El último día de Venecia. Tula. El naufragio de la fragata Matia. Uguanda la desconocida. El capitán y el hechicero. D. Francisco de Quevedo. Lázaro el pastor del Páramo. El castillo de Zamora. D. Saúl, ó la independencia de Castilla. Ntra. Sra. de los abismos. Maria y Bambeche. Acaso de la primavera. D. Juan Paeleco. Maria Juana. El mundo capdiano. El zapatero de Londres. El arroyo y el Rey.

Comedias.

- Andajar. Teo es hasta que me enfada. D. Gil de las calzas verdes. Por los cerros. La fuerza del querer. El genio de las minas de oro. Quiero ser cóncito. El bravo de Sevilla. Amor y fermeza. Un angel en la bordada. La media y la pipa. La corte á pretender. Chaperos y fraques. Una vezadilla. El segundo año. El rey solitario. El capitán. La colegiata. Beltrán el filósofo. Una enciclopedia. Con el saño y la honra. El nacimiento vilano. La redencion de un periódico. Los caballos. Banchú III. El caballero de industria. A puro viejo. Los hechiceros. La espada sobre la venca. Fomento en casa. Una peora. El que de quito se viste. Los remedios de un agrario. Casa de novata. El mundo de la pupila. El lugareño de Cadix.

Sainetes.

- Los genios encontrados. El marido desorganizado. Los naturales opuestos. El fiscal. El robo de la pupila. El lugareño de Cadix.

Tragedias.

- Bianca y Montecristo. Hamlet.

Zarzuelas.

- El negocio de oro. Los tintos y el tabaco. Florida. El marido vivo. La serpiente.

Aviso interesante.

En la Armería de *Quintan* calle Uruguay, núm. 5. Se va de venta un gran surtido de

Escopetas, Rifles, Sables, Espadas, Pistolas fulminantes, Revolvers y Monte-Cristo de varios sistemas. Tambien varias relojerías que omito en poner en conocimiento por ser mucha su estension. El Sr. *Quintan* teniendo necesidad de realizar. Da aviso á las personas que quieran hacerse de bienes baratos y baratos pueden ir á tratar con él, que saldrán satisfechos por haber pagado mucho en sus precios de costumbre.

PROGRAMA DE LOTERIA PUBLICA ENTRE-BIOS.

Esta loteria que bajo todos las garantías requeridas sale á circulacion en billetes impresos con tinta azul y sello colorado al reverso, se compone de diez millares importando un peso cada número; tiene quinientos premios, distribuidos del modo siguiente:

Suertes 1 de 3000 pesos moneda corriente.
1 " 200 "
1 " 100 "
3 " 50 "
6 " 20 "
8 " 16 "
16 " 10 "
32 " 8 "
431 " 6 "

500 suertes ó sean 2000 en cuartos.
Se previene al respetable público que la Loteria expresada, aunque lleva el sello para el 15 del mes de Mayo, por inconvenientes imprevistos se verificará infaliblemente su extraccion el 15 del entrante Junio.

Los billetes se hallan de venta en esta Capital, en la Libreria Española—Confitería del Teatro—Idem de la Plaza—Casa de D. Leonardo La Llosa—Peluquería de Cámara—Casa de D. Fausto Umeres—Idem de D. Lucas Ayaragarray—Idem de D. Saturnino Garcia—Idem de Zabala & hijos—Idem de D. Ramon Vazquez—y en el puerto en la de los Sres. Rojas y Diaz.
NOTA.—Los agraciados en esta Loteria, podrán cobrar en cualquiera de las Agencias establecidas tanto en este Estado, como en las demas que existen en Montevideo, Buenos Aires, Rosario, Paysandú y el Salto. Guayaquay, Abril 23 de 1859.

Légation de France á Paraná.
Les personnes qui pourrout fournir des renseignements sur le sort de Mr. Dominique Paravisi, français, ci-devant établi á Montevideo d'ou il s'est absenté, il y a six ans, sont priées de vouloir bien les communiquer á cette Légation.

AVISO.
El que firma ofrece á este respetable público Parancense sus servicios en el ramo de relojeria, se hace cargo de cualquiera clase de composuras de relojes, tanto de bolsillo como de sobremesa, garantido que sus trabajos por un año.—Las personas que gusten ocuparlo serán servidas con toda puntualidad y aseo posible, habiendo recibido por el último vapor un riquísimo surtido de útiles para dicha composura.—Vive en la calle "Industria" núm. 50, en frente de lo del Sr. Dr. Figueroa, casa del Sr. Montaña, joyeria del Sr. D. Angel Scotto. Augusto Milla.

AVISO.
El que firma ofrece á este respetable público Parancense sus servicios en el ramo de relojeria, se hace cargo de cualquiera clase de composuras de relojes, tanto de bolsillo como de sobremesa, garantido que sus trabajos por un año.—Las personas que gusten ocuparlo serán servidas con toda puntualidad y aseo posible, habiendo recibido por el último vapor un riquísimo surtido de útiles para dicha composura.—Vive en la calle "Industria" núm. 50, en frente de lo del Sr. Dr. Figueroa, casa del Sr. Montaña, joyeria del Sr. D. Angel Scotto. Augusto Milla.

CARPINTERIA Y FABRICA DE MUEBLES.

En esta nueva establecimiento hay un variado y rico surtido de muebles finos, donde se ofrece servir al respetable público con todo el esmero posible, y á precios sumamente cortativos.
En el almacén de muebles se hallan de venta—sofas elásticas con asiento de damasco y orin, sillones idem, sillan de madera norte-americana de distintos tonos, marquises de caoba, de hierro, de pino, etc., y para niños muy elegantes, cómodas con loro tocador, laboratorios, ríncornas de varios gustos, marcos para cuadros, cortinas de seda, mozas, escritorios, &c. &c.
Se reciben órdenes para toda clase de trabajos, tanto finos como de obra blanca que pertenezcan al ramo de carpinteria.
Detoda obra de tapicería se encarga el mismo establecimiento, como así mismo de pintar, empujar y poner cinto á las sillas, y en las composuras en los distintos ramos se harán con brevedad y á precios módicos.
CARLOS GASTAGNO.

CORREO DE ULTRAMAR.

En la Libreria Nacional está abierta la suscripcion para el año de 1859.

PARTE LITERARIA ILUSTRADA.—Contiene. 52 entregas al año que hacen dos grandes tomos con 1000 grabados finos sobre madera, y la lectura de mas de sesenta tomos ordinarios; 24 figurines de modas y varios patrones de bordados de todo género; y regalo de los daré á la suscripcion de esta parte la última novela escrita por *Alfonso Dumas*, titulada:

LOS COMPANEROS DE JEHU.

Rica edicion en papel de lujo, en un tomo en 8.º mayor de 500 páginas y adornada con láminas tiradas á parte.
PARTE POLITICA.—24 números al año.
NOVELAS.—Una entrega mensual conteniendo 15 ó 20 grabados sobre madera intercalados en el texto, que forman al año dos magníficos volúmenes en 8.º mayor.
Las primeras entregas llegarán en el mes de Marzo.

TERRENOS BARATOS.

Se venden los siguientes á precios muy bajos, pues su dueño quiere realizarlos con toda brevedad.
Un terreno en la calle del "Comercio" frente á la entrada del mercado, de 16 varas de frente por 51 de fondo.
Uno en la calle "Provincias del Norte" frente á la casa de la Sra. de Doniz todo cercado de pared con 22 varas de frente por 45 de fondo.
Uno en la calle "Libertad" al lado de la casa del Consul del Paraguay, de 15 varas de frente por 43 de fondo por una parte y 64 por la otra.
Uno en la calle reformada que pasa por atrás de la Iglesia de San Miguel, sito al lado de la entrada nueva de la quinta del Sr. Mansilla, de 12 varas de frente al Sud por 30 de fondo.
Un terreno para quinta compuesto de 120 varas de frente al Norte y 300 de frente al Sud, sito al otro lado del arroyo entre las quintas de D. Juan Cámaro y D. Fernando Barrios.
Los que se interesen en alguno de ellos ocurra á la casa calle "Provincias del Norte" núm. 36 desde las 8 de la mañana hasta las 10, y desde las 3 de latarde hasta las 7, donde encontrarán el encargado de venderlos.

Señales telegráficas que indican las Salidas y Llegadas de Corros de esta Capital.

Buenos Aires	Verde	Verde
Provincias del Norte	Azul	Azul
Provincias del Sur	Pardo	Pardo
Corrientes y Paraguay	Amarillo	Amarillo
Territorio Federalizado	Cañerías	Cañerías
Rosario y Santa Fé	Blanco	Blanco

ALMANAQUE DE LA SREANA.

MAYO SI DIAS.	
SALIDA DEL SOL.	ENTRADA.
Dia 1.º — 6 hs. 40 ms.	6 hs. 30 ms.
8 — 6 hs. 49 ms.	5 hr. 11 ms.
15 — 6 hs. 57 ms.	5 hs. 40 ms.
23 — 7 hs.	5 hr. ms.

LUNACIONES.

Mayo—Día 1.º.	Luna nueva á las 6 y 34 m. de la tarde.
dia 8.	Cuarto creciente á las 2 y 3 m. de la tarde.
dia 15.	Luna llena á las 5 y 36 m. de la tarde.
dia 23.	Cuarto menguante á las 7 y 10 m. de la noche.
dia 31.	Luna nueva á las 4 y 6 m. de la mañ.
16 Lúnes san Juan Nepomuceno.	
17 Miércoles san Pascual Baylon.	
18 Miércoles san Félix de Gualtacio y san Venustiano.	Tempora.
19 Jueves san Pedro Celestino confesor.	
20 Viernes san Bernardino de Sena. Tempora.	
21 Sábado san Indalecio.	
22 Domingo santa Rita de Casia.	
23 Lunes san Santiago obispo y san Desiderio	
24 Miércoles san Robinson.	
25 Miércoles san Gregorio papa.	
26 Jueves san Felipe Nery fundador.	
27 Viernes san Juan presbítero y santa Magdalena.	
28 Sábado Ntra. Sra. de la Luz y san Justo.	

Agencia de los Paquetes á vapor en el Puerto de esta Capital

VAPOR "ROSARIO" Y EL DIAMANTE ROSARIO.

LA EMPRESA de este humoso y cómodo vapor de acuerdo con la del *Primer Argentino* y con aprobacion del Excmo. Gobierno, ha resuelto que dicho vapor haga un viaje redondo del Rosario á esta todas las semanas—El dia de su llegada al Paraná será el viernes de 4 á 5 de la mañana y saldrá el mismo dia á las 5 y 6 de la tarde.
La correspondencia que conduzca de esta ciudad dirigida á Buenos Aires, la trasbordará al *Primer Argentino*, el cual no saldrá del Rosario para aquel punto hasta no haber recibido del *Rosario* la correspondencia y pasajeros, y esto á su vez no regresará al Paraná sin igual requisito.

Se hace presente al público que este vapor tanto á la subida como á la bajada, parará su máquina frente al Diamante para recibir y dejar pasajeros: su agente en esa es D. Bernardino Garcia.

TARIFA DE PASAJES.

AL DIAMANTE.	
De Cámara.....	4 patacones
De Proa.....	2 patacones
AL ROSARIO.	
De Cámara.....	6 " "
De Proa.....	6 " "
PLATA.....	1 p. 2.º—ORO..... 1 p. 3.º
CARGA—al precio corriente de los buques de vela.	
No se admite á bordo ningun pasajero sin el correspondiente boleto.	

PARA SANTA-FE. EL VAPOR PAQUETE

SANTA-FE.
Sale de Santa-Fé á las 9 de la mañana, y de aquí á las 12 del dia. Cámara 3 pesos. Proa 3 reales.
Todos los Domingos saldrá del Paraná, á las 9 de la mañana y regresará á las 3 y vuelve á Santa-Fé á las 5.
LORENZO MYERS.—Agente.